



## ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-6/2024**, **SUP-JDC-759/2023** y **SUP-JDC-20/2024**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-AG-6/2024**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

### **SUP-AG-6/2024 Acuerdo de Sala**

**PRIMERO.** Es improcedente el escrito presentado por el promovente.

**SEGUNDO.** Se reencauza el escrito a la Comisión de Justicia, para los efectos precisados en el presente acuerdo.

El proyecto del expediente **SUP-JDC-20/2024**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

### **SUP-JDC-20/2024 Acuerdo de Sala**

**PRIMERO.** Es improcedente el juicio federal para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

**SEGUNDO.** Se remite el medio de impugnación al Tribunal Electoral del Estado de México, en los términos precisados en el presente acuerdo.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JDC-759/2023**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

### **SUP-JDC-759/2023 Acuerdo de Sala**

**PRIMERO.** La Sala Regional Toluca de este Tribunal Electoral es competente para conocer del asunto.

**SEGUNDO.** Se reencauza la demanda al Tribunal Electoral del Estado de México, a efecto de que resuelva lo que en Derecho corresponda.

**TERCERO.** Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales al Tribunal Electoral del Estado de México, y cualquier otra documentación que sea presentada respecto del presente juicio, previa copia certificada respectiva que se deje en el expediente.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las doce horas del veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrada Presidenta**

Nombre: Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma: 25/01/2024 09:56:46 a. m.

Hash: sdGqzOgtYxkKt6wspsjWOtvEONE=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 25/01/2024 12:42:32 a. m.

Hash: OG9sGJHKt5ruXpjwt1dbWLb8OYB0=